



Universidad del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0539 DE 2024
(17 MAY 2024)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 012 de 2024.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Superior No. 006 del 06 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral No. 0480 del 06 de mayo del año 2024, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 012 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 06 de mayo de 2024, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta el siguiente:

- SONDA DE COLOMBIA S.A.

De la revisión de la oferta presentada se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con 1 oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la apertura del sobre No 2, Oferta Económica.

El párrafo contenido en el artículo 46 del Acuerdo 064 de 2008, establece: *La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.*

EP



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual No 012 de 2024 aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0480 del 06 de mayo del año 2024, a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., identificada con Nit No 830.001.637-7, representada legalmente por el señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.052.197 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., cuyo objeto es el "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED CABLEADA E INALÁMBRICA PARA EL EDIFICIO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.", por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$651.565.460) IVA INCLUIDO., conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 012 de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ en la Avenida carrera 45 No 118 – 68 Edificio Sonda 6 en la ciudad de Bogotá D.C., celular 318 2800485 – 314 6250635 – 315 2590354, correo electrónico administración.co@sonda.com carlos.mosquera@sonda.com francisco.otero@sonda.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **17 MAY 2024**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F. J. P.
R.C.

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Rector Encargado

Proyectó – Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada Vicerrectoría Administrativa
Revisó – Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó – Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria